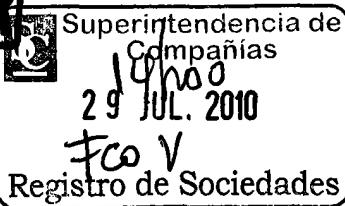


Quito, 16 de julio de 2010

ESCANEAR

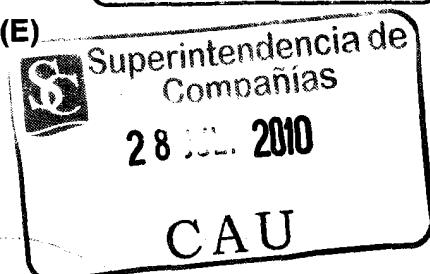


DOCTORA

LORENA DURAN GALLARDO

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES (E)

Ciudad.-



De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. SC.SG.DRS.Q.2010.4268.15419 de fecha 15 de julio de 2010, me permito manifestarle que la referida transferencia de acciones se ha realizado por parte de los Herederos del Señor Genaro Salomón Rivera Brito a favor de las Cuentas en Participación INTERLAW de la siguiente manera:

CEDENTE	No de ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR POR ACCION	CESIONARIO
Herederos de Genaro Salomón Rivera Brito	1571	USD 1	Cuentas en Participación INTERLAW

Para el efecto, adjunto sírvase encontrar una copia de cédula de identidad de los referidos Herederos del Señor Genaro Salomón Rivera Brito; una copia de la Escritura Pública de Partición de Bienes Hereditarios del mismo señor y una copia del RUC de las Cuentas en Participación INTERLAW.

Además la mencionada transferencia ha sido debidamente inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se procedió a emitir los nuevos Títulos de Acciones de acuerdo a los nuevos porcentajes de los accionistas. Por lo que

EPACEM S.A. le pide a usted se sirva inscribir la mencionada transferencia y actualizar los datos de la Compañía respecto al nuevo accionista de la misma.

Adicionalmente, me permito solicitarle que una vez realizada la mencionada actualización de datos, se sirva conferirme una nómina de accionistas de mi representada.

Esta notificación y solicitud la realizo en mi calidad de Sub Gerente General y como tal representante legal subrogante en ausencia del Gerente General de la Compañía.

Atentamente,


JAIME VELACHERONI
SUB GERENTE GENERAL

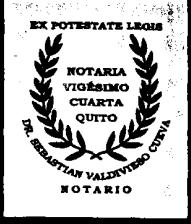
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES EPACEM S.A.

* Trans ferencia
Reg. Oficde
* Adjunto nómico



03-08-2010



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

PERGAMINA

DE LA ESCRITURA DE:

PARTECIPACIONES BÉLICAS EN EL DISTRITO
LOLA ALMIDA DELGADO PIEDRA Y
OTROS

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

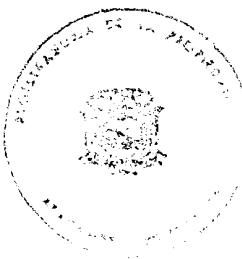
26 DE JULIO DEL 2007

EL:

CUANTÍA:

USD 397.762,52

Quito, a 16 DE AGOSTO DEL 2007



Teletax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

1

2 PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

3

4 LOLA ALIDIA DELGADO PIEDRA,
5 JEANNETTE MARÍA DE LOURDES RIVERA DELGADO,
6 LOLA SILVANA RIVERA DELGADO,
7 MARIA ELENA RIVERA DELGADO,
8 CRISTÓBAL GENARO RIVERA DELGADO,
9 FABIOLA LUCIA RIVERA DELGADO,
10 BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO,
11 GRETA SUSANA RIVERA DELGADO

12

13 CUANTIA: USD 397.762,52

14

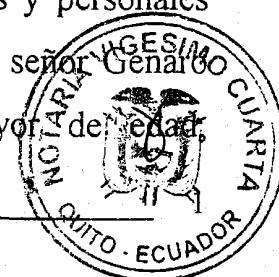
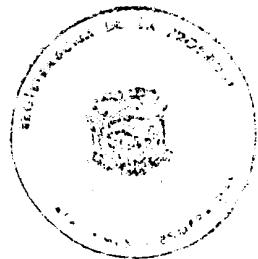
DI $\frac{1}{4}$ COPIA

15 r.h.

16

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día jueves veinte y seis de julio del dos mil siete, ante
20 mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario
21 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: UNO.- la señora
22 Lola Alidia Delgado Piedra, por sus propios y personales derechos,
23 en su calidad de viuda del señor Genaro Salomón Rivera Brito, la
24 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, viuda, ama de casa y
25 domiciliada en esta ciudad de Quito; DOS.- la señora Jeannette
26 María de Lourdes Rivera Delgado, por sus propios y personales
27 derechos, en calidad de hija de quien en vida fue el señor Genaro
28 Salomón Rivera Brito, la compareciente es mayor de edad.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 ecuatoriana, divorciada, ama de casa y domiciliada en esta ciudad
2 de Quito; TRES.- la señora Lola Silvana Rivera Delgado, por sus
3 propios y personales derechos, en calidad de hija de quien en vida
4 fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la compareciente es
5 mayor de edad, ecuatoriana, casada, empleada privada y
6 domiciliada en esta ciudad de Quito; CUATRO.- la señora María
7 Elena Rivera Delgado, por sus propios y personales derechos, en
8 calidad de hija de quien en vida fue el señor Genaro Salomón
9 Rivera Brito, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
10 casada, empleada privada y domiciliada en esta ciudad de Quito;
11 CINCO.- El señor Cristóbal Genaro Rivera Delgado, por sus
12 propios y personales derechos, en calidad de hijo de quien en vida
13 fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, el compareciente es
14 mayor de edad, ecuatoriano, casado, agricultor y domiciliado en la
15 Concordia y de paso por esta ciudad de Quito; SEIS.- la señora
16 Fabiola Lucia Rivera Delgado, en calidad de hija de quien en vida
17 fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la compareciente es
18 mayor de edad, ecuatoriana, casada, secretaria y domiciliada en la
19 ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su apoderada
20 general la señora Lola Silvana Rivera Delgado; SIETE.- La señora
21 Betsy Magdalena Rivera Delgado, en calidad de hija de quien en
22 vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la compareciente es
23 mayor de edad, ecuatoriana, casada, secretaria y domiciliada en la
24 ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su apoderada
25 general la señora Lola Silvana Rivera Delgado; y, OCHO.- la
26 señorita Greta Susana Rivera Delgado, en calidad de hija de quien
27 en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la
28 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, soltera, secretaria y

1 domiciliada en esta ciudad de Quito. Todos los comparecientes son
2 capaces de contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
3 doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue
4 entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
5 Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una de
6 partición de bienes hereditarios al tenor siguiente: PRIMERA
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
8 presente escritura pública: UNO.- la señora Lola Alidia Delgado
9 Piedra, por sus propios y personales derechos, en su calidad de
10 viuda del señor Genaro Salomón Rivera Brito, la compareciente es
11 mayor de edad, ecuatoriana, viuda, ama de casa y domiciliada en
12 esta ciudad de Quito; DOS.- la señora Jeannette María de Lourdes
13 Rivera Delgado, por sus propios y personales derechos, en calidad
14 de hija de quien en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito,
15 la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, divorciada, ama de
16 casa y domiciliada en esta ciudad de Quito; TRES.- la señora Lola
17 Silvana Rivera Delgado, por sus propios y personales derechos, en
18 calidad de hija de quien en vida fue el señor Genaro Salomón
19 Rivera Brito, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
20 casada, empleada privada y domiciliada en esta ciudad de Quito;
21 CUATRO.- la señora Maria Elena Rivera Delgado, por sus propios
22 y personales derechos, en calidad de hija de quien en vida fue el
23 señor Genaro Salomón Rivera Brito, la compareciente es mayor de
24 edad, ecuatoriana, casada, empleada privada y domiciliada en esta
25 ciudad de Quito; CINCO.- El señor Cristóbal Genaro Rivera
26 Delgado, por sus propios y personales derechos, en calidad de hijo
27 de quien en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera ^{BRIEFES}
28 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado agricultor y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 domiciliado en la Concordia y de paso por esta ciudad de Quito;
2 SEIS.- la señora Fabiola Lucia Rivera Delgado, en calidad de hija
3 de quien en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la
4 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, secretaria y
5 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada
6 por su apoderada general la señora Lola Silvana Rivera Delgado;
7 SIETE.- La señora Betsy Magdalena Rivera Delgado, en calidad de
8 hija de quien en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la
9 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, secretaria y
10 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada
11 por su apoderada general la señora Lola Silvana Rivera Delgado; y,
12 OCHO.- la señorita Greta Susana Rivera Delgado, en calidad de
13 hija de quien en vida fue el señor Genaro Salomón Rivera Brito, la
14 compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, soltera, secretaria y
15 domiciliada en esta ciudad de Quito. Todos los comparecientes son
16 capaces de contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
17 ANTECEDENTES.- Del Acta de Posesión efectiva de bienes que
18 se adjunta, otorgada el veinte y ocho de octubre de dos mil cinco
19 ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas
20 Hinostroza e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
21 cantón, el uno de noviembre de dos mil cinco en el registro de
22 sentencias varias, tomo ciento treinta y seis, repertorio numero
23 sesenta y nueve cuarenta y siete cero; vendrá a su conocimiento que
24 el señor Genaro Salomón Rivera Brito, falleció abintestato en el
25 cantón Quito, parroquia Chaupicruz, Provincia de Pichincha el trece
26 de agosto de dos mil cinco, quedando como únicos y universales
27 herederos sus hijos legítimos, Fabiola Lucia, Cristóbal Genaro;
28 Greta Susana; Jeannette María de Lourdes; Lola Silvana; María

1 Elena; y Betsy Magdalena Rivera Delgado y como cónyuge
2 sobreviviente del causante, por tanto con derecho a gananciales, la
3 señora Lola Alidia Delgado Piedra. Los comparecientes, a raíz del
4 fallecimiento del causante señor Genaro Salomón Rivera Brito, han
5 mantenido bienes materia de la sucesión en forma proindivisa, en
6 las respectivas calidades que a cada uno le corresponde. Tanto la
7 cónyuge sobreviviente del causante así como sus hijos herederos
8 del mismo, han acordado dar por concluido el estado de indivisión
9 de los bienes que han poseído en forma conjunta y con tal objeto
10 proceden a celebrar la presente partición al tenor de las siguientes
11 cláusulas: TERCERA: ACTIVO Y PASIVO DE LA SUCESIÓN Y
12 PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Para los
13 efectos de la presente partición, por no haberse pactado la
14 indivisión entre los partícipes comparecientes y tomando en cuenta
15 el inventario de los bienes sucesorios, se establece el activo y
16 pasivo de la herencia, con la designación de los bienes y
17 obligaciones que constan mas adelante. El activo de la sucesión
18 dejada por el causante señor Genaro Salomón Rivera Brito y el
19 patrimonio de la sociedad conyugal constituida con su cónyuge
20 sobreviviente compareciente señora Lola Alidia Delgado Piedra, se
21 compone de los siguientes bienes: TRES PUNTO UNO.-) El
22 cincuenta por ciento de derechos y acciones sobre un lote de terreno
23 de un área total de sesenta y tres hectáreas con noventa y tres áreas
24 de cabida por lo que, el cincuenta por ciento de los derechos sobre
25 el mismo dan un total de un lote de terreno con un área de treinta y
26 un hectáreas, noventa y seis áreas de cabida. El lote de terreno
27 mencionado está, signado con el numero veinte y cuatro
28 encuentra ubicado en la zona doscientos treinta del campo Santo

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, adquirido
2 mediante compra venta otorgada ante el Notario Cuarto de este
3 cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva, el cinco de abril de mil
4 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad
5 del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el diecinueve de abril
6 de mil novecientos noventa y uno, bajo el numero de repertorio mil
7 cincuenta, con un avalúo total de ciento veinte y siete mil
8 ochocientos dólares norteamericanos, correspondiéndole como
9 avalúo por el cincuenta por ciento de derechos sobre el terreno
10 mencionado, la suma de sesenta y tres mil novecientos treinta
11 dólares americanos (US\$ 63.930,00). Sobre este lote de terreno no
12 existe gravamen o prohibición de enajenar alguna, el mencionado
13 lote de terreno se encuentra ubicado dentro de los siguientes
14 linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con lote numero veinte y
15 uno de propiedad de Belisario Velásquez, en una extensión de
16 cuatrocientos diez metros; POR EL SUR: con el lote numero veinte
17 de propiedad de Rubén Mejía en una extensión de doscientos
18 sesenta y cinco metros; con lote numero diecinueve de Pedro León
19 Vargas en una extensión de doscientos quince metros; y con lote
20 numero dieciocho de Rudesindo Vargas en ochenta metros norte
21 setenta y un grados oeste; POR EL SUR: con río Campeche y
22 propiedades particulares en trescientos metros sur ochenta y siete
23 grados oeste; POR EL ESTE: con propiedad particular en
24 ochocientos veinte y cinco metros norte veinte y nueve grados este;
25 POR EL OESTE: con propiedad particular en seiscientos setenta
26 metros norte, once grados oeste. TRES PUNTO DOS.-) Un lote de
27 terreno de cincuenta hectáreas de superficie, signado con el numero
28 once, en la Cooperativa Agropecuaria Orellana, adquirido por

1 sorteo de adjudicación realizado por la Cooperativa y otorgado
2 mediante escritura publica celebrada ante el señor Notario Primero
3 del cantón Quito, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, el diecisiete de
4 enero de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro de
5 la Propiedad del cantón Santo Domingo de los Colorados, el uno de
6 abril de mil novecientos sesenta y ocho. El lote de terreno se halla
7 ubicado dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL
8 NORTE: en una extensión de doscientos cincuenta metros con
9 terreno de propiedad particular; POR EL SUR: en una longitud de
10 cincuenta metros con carretero de uso público; POR EL ORIENTE:
11 en una longitud de dos mil metros con lote adjudicado al coronel
12 Manuel Franco Gavela; y POR EL OCCIDENTE: en una longitud
13 de dos mil metros con lote adjudicado al señor General Washington
14 Baquero Monje. El inmueble tiene un avalúo comercial de US\$
15 95.000,00 (noventa y cinco mil dólares norteamericanos). TRES
16 PUNTO TRES.-) Un lote de terreno en la Cooperativa de Huertos
17 Familiares Atacames, cantón Atacames Provincia de Esmeraldas,
18 signado con el numero cincuenta, con una cabida total aproximada
19 de un mil quinientos metros cuadrados, adquirido mediante sorteo
20 de adjudicación de la Cooperativa de Huertos Familiares Atacames,
21 realizada el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y uno
22 y ratificada el diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres
23 por la Comisión correspondiente con la intervención del señor Luis
24 Correa Jaramillo, delegado de la Dirección Nacional de
25 Cooperativas. La adjudicación del lote se otorgó mediante escritura
26 publica celebrada el veinte y cinco de octubre de mil novecientos
27 setenta y cuatro ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor
28 Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cantón Atacames el dos de diciembre del dos mil cinco. El lote de
2 terreno antes indicado se encuentra dentro de los siguientes linderos
3 y dimensiones: POR EL NORTE: con el lote cincuenta y uno de
4 propiedad de Jaime Pazmiño Silva, en una extensión de cincuenta
5 metros lineales; POR EL SUR: con el lote numero cuarenta y nueve
6 de Propiedad de Galo Pazmiño Domínguez, en una extensión de
7 cincuenta metros lineales; POR EL ESTE: con la calle veinte y seis,
8 en una extensión de treinta metros lineales; POR EL OESTE: con el
9 lote treinta y siete de propiedad de Alberto Vinueza Gómez, en una
10 extensión de treinta metros lineales. El terreno está avaliado en
11 sesenta mil dólares americanos (US\$ 60.000,oo). TRES PUNTO
12 CUATRO.-) Un lote de terreno signado con el numero noventa y
13 cuatro de la Urbanización el Batán, cantón Quito, Provincia del
14 Pichincha, el mismo que se halla comprendido dentro de los
15 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: con el lote
16 numero ciento setenta y ocho en una longitud de veinte y cinco
17 metros, setenta centímetros; POR EL SUR: con el lote numero
18 noventa y dos en una longitud de veinte y cinco metros, sesenta y
19 ocho centímetros; POR EL OESTE: con los lotes noventa y uno y
20 ciento setenta y seis en una longitud de trece metros; y POR EL
21 ESTE: con la calle "M" en una longitud de trece metros, el terreno
22 que se vendió como cuerpo cierto tiene una superficie de trescientos
23 treinta y tres metros cuadrados noventa y siete decímetros
24 cuadrados. Dicho inmueble fue adquirido mediante compra venta a
25 los señores Reverendo Padre Jesús Rigoberto Correa Vásquez, en
26 su calidad de Superior General y Presidente del Consejo
27 Gubernativo de los bienes de la Congregación de Misioneros
28 Oblatos de los Sagrados Corazones y a los cónyuges señor

1 Ingeniero Alberto Azanza Jaramillo y señora Laura Baca de
2 Azanza, mediante escritura publica celebrada el uno de marzo de
3 mil novecientos setenta y dos ante el Notario Doctor Mario
4 Zambrano Saa e inscrita en el Registro de la Propiedad de este
5 cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos, tomo
6 ciento veinte y dos con el número trescientos tres. El inmueble tiene
7 un valor de ciento setenta mil dólares norteamericanos
8 (US\$170.000,oo); TRES PUNTO CINCO.-) Un vehículo marca
9 Volkswagen; tipo sedan; año dos mil cinco; motor ADD026353;
10 color azul; chasis 3VW1931HLSM000394; con un avalúo de cuatro
11 mil dólares norteamericanos (US\$4.000,oo); TRES PUNTO SEIS.-)
12 Muebles y enseres del hogar avaluados en U.S.\$2.000,00 (dos mil
13 dólares norteamericanos); TRES PUNTO SIETE.-) Cuarenta mil
14 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
15 de dólar cada uno (US\$0,04), por un valor total de un mil
16 seiscientos dólares norteamericanos (US\$1.600,oo) en la
17 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA; TRES PUNTO OCHO.-)
18 Trece certificados de aportación de US\$0,04 cada uno, por la suma
19 total de cincuenta y dos centavos de dólar norteamericanos
20 (US\$0,52), en la Cooperativa Huertos Familiares Atacames, los
21 certificados están numerados así: del mil seiscientos cuarenta y uno
22 al mil seiscientos cuarenta y cinco; el dos mil cuatro treinta y seis;
23 el tres mil doscientos noventa y tres mil doscientos noventa y uno;
24 el cuatro mil once emitidos el dieciséis de septiembre de mil
25 novecientos sesenta y cuatro; y los certificados que van desde el
26 cinco mil trescientos cuarenta y uno al cinco mil trescientos
27 cuarenta y cuatro, emitidos el diecinueve de enero de mil
28 novecientos sesenta y ocho; TRES PUNTO NUEVE.-) *M. ciento*

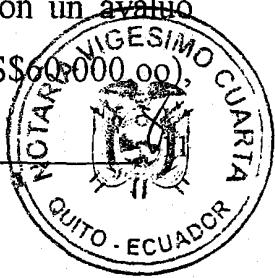
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada
2 una, por la suma de un mil ciento treinta y dos dólares
3 (US\$1.132,00) norteamericanos numeradas del dos punto ocho
4 ocho ocho tres siete cinco al dos punto ocho ocho nueve cinco cero
5 seis título numero ciento veinte y dos, en la Extractora y
6 Procesadora de Aceites EPACEM S.A. TRES PUNTO DIEZ.-)
7 Cien Acciones de un dólar norteamericano cada una en la compañía
8 PROYECTUR S.A. por la suma de cien dólares norteamericanos.
9 (US\$100,00). No existe pasivo según detalle de la Declaración de
10 impuesto a la herencia protocolizada ante el Notario vigésimo sexto
11 del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín el dieciséis
12 de enero del dos mil siete. Por lo tanto queda un acervo total liquido
13 de tres cientos noventa y siete mil setecientos sesenta y dos dólares
14 con cincuenta y dos centavos(US\$ 397.762,52). Sobre el valor del
15 acervo total se determinan las cuotas de participación que les
16 corresponde a cada uno de los comparecientes. CUARTA:
17 CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.- Corresponde a su cónyuge
18 sobreviviente señora Lola Alidia Delgado Piedra, por su cuota de
19 gananciales, el cincuenta por ciento del acervo liquido que queda
20 determinado, o sea la suma de ciento noventa y ocho mil
21 ochocientos ochenta y un dólares norteamericanos con veinte y seis
22 centavos (US\$.198.881,26); Corresponde a cada uno de los
23 herederos hijos del causante señores: Fabiola Lucia; Cristóbal
24 Genaro; Greta Susana; Jeannette María de Lourdes; Lola Silvana;
25 María Elena; y Betsy Magdalena Rivera Delgado por su cuota
26 hereditaria equivalente al otro cincuenta por ciento del acervo
27 líquido, la suma de ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta
28 y un dólares norteamericanos con veinte y seis centavos

1 (US\$.198.881,26). QUINTA: ADJUDICACIONES.- CINCO
2 PUNTO UNO.-) A la señora Lola Alidia Delgado Piedra, en calidad
3 de cónyuge sobreviviente se le adjudica: a.-) el cincuenta por
4 ciento de los derechos sobre los muebles y enseres del hogar con un
5 avalúo total de dos mil dólares norteamericanos (US\$2.000,00)
6 correspondiéndole como gananciales la suma de un mil dólares
7 norteamericanos (US\$1.000); b.-) El cincuenta por ciento que como
8 cónyuge sobreviviente le corresponde sobre los derechos y acciones
9 en el lote de terreno con un área de treinta y un hectáreas, noventa
10 y seis áreas de cabida, el mismo que está signado con el numero
11 veinte y cuatro, ubicado en la zona doscientos treinta del cantón
12 Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha. El avalúo
13 que corresponde a los derechos y acciones sobre las treinta y un
14 hectáreas noventa y seis áreas repartibles, tiene un valor de sesenta
15 y tres mil novecientos treinta dólares norteamericanos (US\$
16 63.930,00) correspondiéndole como gananciales la suma de treinta
17 y un mil novecientos sesenta y cinco dólares norteamericanos (US\$
18 31.965,00); c.-) El cincuenta por ciento de los derechos y acciones
19 que como cónyuge sobreviviente le corresponde como gananciales
20 en el lote de terreno signado con el numero once en la Cooperativa
21 Agropecuaria Orellana, con un avalúo total de noventa y cinco mil
22 dólares norteamericanos (US\$ 95.000,00), correspondiéndole por
23 gananciales la suma de cuarenta y siete mil quinientos dólares
24 norteamericanos (US\$ 47.500,00); d.-) El cincuenta por ciento de
25 los derechos y acciones que como cónyuge sobreviviente le
26 corresponde en el lote de terreno signado con el numero cincuenta,
27 de la cooperativa de Huertos Familiares Atacames, con un avalúo
28 total de sesenta mil dólares norteamericanos (US\$60.000,00).

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 correspondiéndole como gananciales la suma de treinta mil dólares
2 norteamericanos (US\$30.000,oo); e.-) El cincuenta por ciento de los
3 derechos y acciones del inmueble signado con el numero noventa y
4 cuatro de la Urbanización el Batán en la ciudad de Quito con un
5 valor total de ciento setenta mil dólares norteamericanos
6 (USD170.000,oo) correspondiéndole como gananciales la suma de
7 ochenta y cinco mil dólares norteamericanos (US\$ 85.000,oo); f.-)
8 El cincuenta por ciento de los cuarenta mil certificados de
9 participación de cuatro centavos de dólar norteamericano (US\$0,04)
10 cada uno, en la Cooperativa Agrícola Orellana, por un valor total de
11 US\$1.600,oo correspondiéndole por su derecho a gananciales
12 veinte mil certificados de aportación de cuatro centavos de dólar
13 cada uno, dando un total de ochocientos dólares norteamericanos
14 (US\$800,oo); g.-) El cincuenta por ciento de los trece certificados
15 de participación en la Cooperativa Huertos Familiares Atacames de
16 cuatro centavos de dólar cada uno, por un valor total de cincuenta y
17 dos centavos de dólar americano (US\$0.52,oo), correspondiéndole
18 por gananciales siete punto cinco certificados de cuatro centavos de
19 dólar cada uno, por un valor de veinte y seis centavos de dólar
20 (US\$0,26); h.-) El cincuenta por ciento de las mil ciento treinta y
21 dos acciones sociales en la compañía Extractora y Procesadora
22 EPACEM S.A. de un dólar cada una por un valor total de mil
23 ciento treinta y dos dólares americanos (US\$1.132,00)
24 correspondiéndole entonces como gananciales, quinientas sesenta y
25 seis acciones con un valor total de quinientos sesenta y seis dólares
26 norteamericanos (US\$566,oo). i.-) El cincuenta por ciento de las
27 cien acciones de un dólar cada una en la compañía Proyectur S.A.
28 por la suma total de cien dólares norteamericanos,

1 correspondiéndole como gananciales cincuenta acciones de un dólar
2 cada una, dando un total de cincuenta dólares norteamericanos
3 (US\$ 50,00); j.-) El cincuenta por ciento del valor del vehículo
4 marca Wolskwagen que tiene un valor total de cuatro mil dólares
5 norteamericanos (US\$ 4.000,00), correspondiéndole entonces por
6 gananciales, la suma de dos mil (US\$ 2.000,00). Todo esto da un
7 total de ciento noventa y ocho mil ochocientos ochenta y un dólares
8 norteamericanos con veinte y seis centavos (US\$ 198.881,26), que
9 corresponde a su cuota de cincuenta por ciento de gananciales, o
10 cuota de participación de la adjudicataria señora Lola Alidia
11 Delgado Piedra, de un total de la masa repartible de tres cientos
12 noventa y siete mil setecientos sesenta y dos dólares con cincuenta
13 y dos centavos (US\$ 397.762,52). DE ACTIVO LIQUIDO
14 ADJUDICADO. CINCO PUNTO DOS.-) Al señor Cristóbal
15 Genaro Rivera Delgado se le adjudican los siguientes bienes: a.-) el
16 cincuenta por ciento de los derechos y acciones en el lote de terreno
17 con un área de treinta y un hectáreas, noventa y seis áreas de
18 cabida, el mismo que está signado con el numero veinte y cuatro,
19 ubicado en la zona doscientos treinta del cantón Santo Domingo de
20 los Colorados, Provincia de Pichincha, por un valor de treinta y un
21 mil novecientos sesenta y cinco dólares americanos
22 (US\$31.965,00), de un avalúo total de sesenta y tres mil
23 novecientos treinta dólares americanos (US\$63.930,00); y, b.-) El
24 cincuenta por ciento de los derechos y acciones sobre el lote de
25 terreno de cincuenta hectáreas de superficie, signado con el numero
26 once ubicado en la Cooperativa Agropecuaria Orellana, en el
27 cantón Santo Domingo de los Colorados, por un valor total de
28 cuarenta y siete mil quinientos dólares americanos (US\$

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 47.500,00), de un avalúo comercial municipal total de noventa y
2 cinco mil dólares americanos (US\$ 95.000,00), lo que da un total de
3 setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares
4 norteamericanos (US\$ 79.465,00) de un total de la masa repartible
5 que es de tres cientos noventa y siete mil setecientos sesenta y dos
6 dólares con cincuenta y dos centavos (US\$ 397.762,52). DE
7 ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO. CINCO PUNTO TRES.-) A
8 la señora Jeannette María de Lourdes Rivera Delgado, se le entrega
9 los siguientes bienes: a) El cuarenta y siete por ciento (47%) del
10 cincuenta por ciento del valor del lote de terreno numero noventa y
11 cuatro de la Urbanización el Batan de esta ciudad de Quito, esto es
12 la suma de cuarenta mil dólares (US\$ 40.000,00), del valor total de
13 bien que es de ciento setenta mi dólares americanos (US\$
14 170.000,00); b.-) el dieciséis punto sesenta y siete por ciento
15 (16.67%) del cincuenta por ciento de los derechos y acciones en los
16 trece certificados de aportación de cuatro centavos de dólar (US\$
17 0,04) cada uno, que tienen un valor total de cincuenta y dos
18 centavos de dólar norteamericano (US\$0,52), que como heredera le
19 corresponden en la Cooperativa de Huertos Familiares Atacames,
20 esto es, la suma de cuatro centavos de dólar norteamericano
21 (US\$0,04) correspondiente a un certificado de aportación; c.-) el
22 dieciséis coma sesenta y siete por ciento (16,67%) del cincuenta por
23 ciento de los derechos y acciones que como heredera le corresponde
24 en los cuarenta mil certificados de aportación de un valor nominal
25 de cuatro centavos de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total
26 de un mil seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,00) en la
27 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA, esto es la suma de ciento
28 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres

1 mil trescientas treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
2 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El dieciséis coma
3 sesenta y siete por ciento (16.67%) por ciento del cincuenta por
4 ciento de las 1.132 acciones sociales de un dólar cada una que como
5 heredera le corresponde en la empresa EPACEM S.A., esto es
6 noventa y cuatro dólares con treinta y cinco centavos (US\$94,35) o
7 noventa y cuatro coma treinta y cinco acciones de un dólar cada una
8 ; e.-) La suma de tres cientos treinta y tres dólares norteamericanos
9 con treinta y tres centavos (US\$333,33) correspondiente a la sexta
10 parte del cincuenta por ciento del valor del vehículo marca
11 Wolskwagen, evaluado en cuatro mil dólares(US\$4.000,00) que
12 como heredera le corresponden f.-) el dieciséis punto sesenta y siete
13 por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de las cien acciones de
14 un dólar cada una que como heredera le corresponde en la
15 compañía PROYECTUR S.A. lo que da un valor de ocho dólares
16 con treinta y tres centavos de dólar (US\$ 8,33); y g.-) el diecisiete
17 punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del cincuenta por ciento
18 del valor de menaje de casa de un valor total de dos mil dólares, lo
19 que da un valor de ciento sesenta y seis con sesenta y siete centavos
20 de dólar. Lo que da un total de cuarenta mil setecientos treinta y
21 seis dólares ocho centavos de dólares americanos (US\$ 40.736,08)
22 de un total de trescientos noventa y siete mil setecientos sesenta y
23 dos dólares con cincuenta y dos centavos de dólar americanos (US\$
24 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
25 liquida repartible. CINCO PUNTO CUATRO.-) A la señora Lola
26 Silvana Rivera Delgado, se le entrega los siguientes bienes: a.-) La
27 quinta parte de los derechos y acciones que como heredera
28 corresponde sobre el cincuenta por ciento del terreno signado como

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de Huertos Familiares
2 Atacames, con un área total de mil quinientos metros cuadrados de
3 extensión, con un avalúo total de sesenta mil dólares
4 norteamericanos (US\$60.000). Esto es un lote de ciento cincuenta
5 metros cuadrados de cabida (150m²), por un valor de seis mil
6 dólares norteamericanos (US\$6.000,oo); b.-) El dieciséis, sesenta y
7 siete por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de los derechos y
8 acciones que como heredera le corresponde en los cuarenta mil
9 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
10 de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total de un mil
11 seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,oo) en la
12 Cooperativa Agropecuaria Orellana, esto es la suma de ciento
13 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres
14 mil tres cientos treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
15 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El dieciséis coma
16 sesenta y siete por ciento (16.67%) por ciento del cincuenta por
17 ciento de las mil ciento treinta y dos (1.132) acciones sociales de un
18 dólar cada una que como heredera le corresponde en la empresa
19 EPACEM S.A., esto es noventa y cuatro dólares con treinta y cinco
20 centavos (US\$ 94,35) o noventa y cuatro coma treinta y cinco
21 acciones de un dólar cada una; e.-) La suma de trescientos treinta y
22 tres con treinta y tres centavos (US\$ 333,33) correspondiente a la
23 sexta parte del cincuenta por ciento del valor del vehículo marca
24 Wolskwagen, avaluado en cuatro mil dólares, que como heredera le
25 corresponde. f.-) el dieciséis sesenta y siete por ciento (16.67%) del
26 cincuenta por ciento del valor de menaje de casa de un valor total
27 de dos mil dólares, lo que da un valor de ciento sesenta y seis con
28 setenta y siete centavos de dólar; g.-) el dieciséis sesenta y siete por

1 ciento de participaciones en el cincuenta por ciento de los trece
2 certificados de participación en la Cooperativa Huertos Familiares
3 Atacames con un valor de cuatro centavos de dólar cada uno, por un
4 valor total de cincuenta y dos centavos de dólar, correspondiéndole
5 como heredera un valor de cuatro centavos de dólar o una
6 participación; h.-) El dieciséis sesenta y siete por ciento del
7 cincuenta por ciento de cien acciones de un dólar cada una, en la
8 compañía Proyectur S.A., lo que da un valor de ocho dólares con
9 treinta y tres centavos. Todo esto da un total de seis mil setecientos
10 treinta y seis dólares norteamericanos con ocho centavos (US\$
11 6.736,08), de un total de tres cientos noventa y siete mil setecientos
12 sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos (US\$
13 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
14 liquida repartible. CINCO PUNTO CINCO.-) A la señora Maria
15 Elena Rivera Delgado, se le entrega los siguientes bienes: a.-) La
16 quinta parte de los derechos y acciones que como heredera le
17 corresponde sobre el cincuenta por ciento del terreno signado con el
18 numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de Huertos Familiares
19 Atacames, con un área total de mil quinientos metros cuadrados de
20 extensión, con un avalúo total de sesenta mil dólares
21 norteamericanos (US\$60.000). Esto es un lote de ciento cincuenta
22 metros cuadrados de cabida (150m²), por un valor de seis mil
23 dólares norteamericanos (US\$6.000,oo); b.-) El dieciséis, sesenta y
24 siete por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de los derechos y
25 acciones que como heredera le corresponde en los cuarenta mil
26 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
27 de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total de un mil
28 seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,oo)

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA, esto es, la suma de ciento
2 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres
3 mil trescientas treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
4 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El diecisésis coma
5 sesenta y siete por ciento (16.67%) por ciento del cincuenta por
6 ciento de las mil ciento treinta y dos (1.132) acciones sociales de un
7 dólar cada una que como heredera le corresponde en la empresa
8 EPACEM S.A., esto es noventa y cuatro dólares con treinta y cinco
9 centavos (US\$94,35) o noventa y cuatro coma treinta y cinco
10 acciones de un dólar cada una; e.-) La suma de trescientos treinta y
11 tres con treinta y tres centavos (US\$333,33) correspondiente a la
12 sexta parte del cincuenta por ciento del valor del vehículo marca
13 Wolskwagen, valuado en cuatro mil dólares, que como heredera le
14 corresponde. f.-) el diecisésis sesenta y siete por ciento (16.67%) del
15 cincuenta por ciento del valor de menaje de casa de un valor total
16 de dos mil dólares, lo que da un valor de ciento sesenta y seis con
17 setenta y siete centavos de dólar; g.-) el diecisésis sesenta y siete por
18 ciento de participaciones en el cincuenta por ciento de los trece
19 certificados de participación en la Cooperativa Huertos Familiares
20 Atacames con un valor de cuatro centavos de dólar cada uno, por un
21 valor total de cincuenta y dos centavos de dólar, correspondiéndole
22 como heredera un valor de 0.04 centavos de dólar o una
23 participación; h.-) El diecisésis sesenta y siete por ciento del
24 cincuenta por ciento de cien acciones de un dólar cada una, en la
25 compañía Proyectur S.A., lo que da un valor de ocho dólares con
26 treinta y tres centavos. Todo esto da un total de seis mil setecientos
27 treinta y seis dólares norteamericanos con ocho centavos (US\$
28 6.736,08), de un total de tres cientos noventa y siete mil setecientos

1 sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos (US\$
2 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
3 liquida repartible. CINCO PUNTO SEIS.-) A la señora Fabiola
4 Lucia Rivera Delgado se le entrega los siguientes bienes: a.-) La
5 quinta parte de los derechos y acciones que como heredera le
6 corresponde sobre el cincuenta por ciento del terreno signado con el
7 numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de Huertos Familiares
8 Atacames, con un área total de mil quinientos metros cuadrados de
9 extensión, con un avalúo total de sesenta mil dólares
10 norteamericanos (US\$60.000). Esto es un lote de ciento cincuenta
11 metros cuadrados de cabida (150m²), por un valor de seis mil
12 dólares norteamericanos (US\$6.000,oo); b.-) El dieciséis, sesenta y
13 siete por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de los derechos y
14 acciones que como heredera le corresponde en los cuarenta mil
15 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
16 de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total de un mil
17 seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,oo) en la
18 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA, esto es la suma de ciento
19 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres
20 mil trescientas treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
21 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El dieciséis coma
22 sesenta y siete por ciento (16.67%) por ciento del cincuenta por
23 ciento de las mil ciento treinta y dos (1.132) acciones sociales de un
24 dólar cada una que como heredera le corresponde en la empresa
25 EPACEM S.A., esto es noventa y cuatro dólares con treinta y cinco
26 centavos (US\$94,35) o noventa y cuatro coma treinta y cinco
27 acciones de un dólar cada una; e.-) La suma de trescientos treinta y
28 tres con treinta y tres centavos (US\$333,33) correspondiente a la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 sexta parte del cincuenta por ciento del valor del vehículo marca
2 Wolskwagen, avaluado en cuatro mil dólares, que como heredera le
3 corresponde. f.-) el dieciséis sesenta y siete por ciento (16.67%) del
4 cincuenta por ciento del valor de menaje de casa de un valor total
5 de dos mil dólares, lo que da un valor de ciento sesenta y seis con
6 setenta y siete centavos de dólar; g.-) el dieciséis sesenta y siete por
7 ciento de participaciones en el cincuenta por ciento de los trece
8 certificados de participación en la Cooperativa Huertos Familiares
9 Atacames con un valor de cuatro centavos de dólar cada uno, por un
10 valor total de cincuenta y dos centavos de dólar, correspondiéndole
11 como heredera un valor de cuatro centavos de dólar o una
12 participación.; h.-) El dieciséis sesenta y siete por ciento del
13 cincuenta por ciento de cien acciones de un dólar cada una, en la
14 compañía Proyectur S.A., lo que da un valor de ocho dólares con
15 treinta y tres centavos. Todo esto da un total de seis mil setecientos
16 treinta y seis dólares norteamericanos con ocho centavos(US\$
17 6.736,08), de un total de trescientos noventa y siete mil setecientos
18 sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos (US\$
19 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
20 liquida repartible. CINCO PUNTO SIETE.-) A la señora Betsy
21 Magdalena Rivera Delgado, se le entregan los siguientes bienes: a.-
22) La quinta parte de los derechos y acciones que como heredera le
23 corresponde sobre el cincuenta por ciento del terreno signado con el
24 numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de Huertos Familiares
25 Atacames, con un área total de mil quinientos metros cuadrados de
26 extensión, con un avalúo total de sesenta mil dólares
27 norteamericanos (US\$60.000). Esto es un lote de ciento cincuenta
28 metros cuadrados de cabida (150m²), por un valor de seis mil

1 dólares norteamericanos (US\$6.000,00); b.-) El dieciséis, sesenta y
2 siete por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de los derechos y
3 acciones que como heredera le corresponde en los cuarenta mil
4 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
5 de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total de un mil
6 seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,00) en la
7 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA, esto es la suma de ciento
8 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres
9 mil trescientas treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
10 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El dieciséis coma
11 sesenta y siete por ciento (16.67%) del cincuenta por ciento de las
12 mil ciento treinta y dos (1.132) acciones sociales de un dólar cada
13 una que como heredera le corresponde en la empresa EPACEM
14 S.A., esto es noventa y cuatro dólares con treinta y cinco centavos
15 (US\$ 94,35) o noventa y cuatro coma treinta y cinco acciones de un
16 dólar cada una; e.-) La suma de trescientos treinta y tres con treinta
17 y tres centavos (US\$ 333,33) correspondiente a la sexta parte del
18 cincuenta por ciento del valor del vehículo marca Wolskswagen,
19 valuado en cuatro mil dólares, que como heredera le corresponde.
20 f.-) el dieciséis sesenta y siete por ciento (16.67%) del cincuenta
21 por ciento del valor de menaje de casa de un valor total de dos mil
22 dólares, lo que da un valor de ciento sesenta y seis con setenta y
23 siete centavos de dólar; g.-) el dieciséis sesenta y siete por ciento
24 de participaciones en el cincuenta por ciento de los trece
25 certificados de participación en la Cooperativa Huertos Familiares
26 Atacames con un valor de cuatro centavos de dólar cada uno, por un
27 valor total de cincuenta y dos centavos de dólar, correspondiéndole
28 como heredera un valor de cuatro centavos de dólar ó una

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 participación; h.-) El dieciséis sesenta y siete por ciento del
2 cincuenta por ciento de cien acciones de un dólar cada una, en la
3 compañía Proyectur S.A., lo que da un valor de ocho dólares con
4 treinta y tres centavos. Todo esto da un total de seis mil setecientos
5 treinta y seis dólares norteamericanos con ocho centavos (US\$
6 6.736,08), de un total de tres cientos noventa y siete mil setecientos
7 sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos (US\$
8 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
9 liquida repartible. CINCO PUNTO OCHO.-) A la señorita Greta
10 Susana Rivera Delgado, se le entregan los siguientes bienes: a.-) La
11 quinta parte de los derechos y acciones que como heredera le
12 corresponde sobre el cincuenta por ciento del terreno signado con el
13 numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de Huertos Familiares
14 Atacames, con un área total de mil quinientos metros cuadrados de
15 extensión, con un avalúo total de sesenta mil dólares
16 norteamericanos (US\$60.000). Esto es un lote de ciento cincuenta
17 metros cuadrados de cabida (150m²), por un valor de seis mil
18 dólares norteamericanos (US\$6.000,oo); b.-) El dieciséis, sesenta y
19 siete por ciento (16,67%) del cincuenta por ciento de los derechos y
20 acciones que como heredera le corresponde en los cuarenta mil
21 certificados de aportación de un valor nominal de cuatro centavos
22 de dólar cada uno (US\$0.04), por un valor total de un mil
23 seiscientos dólares norteamericanos (\$US\$1.600,oo) en la
24 Cooperativa Agropecuaria ORELLANA, esto es la suma de ciento
25 treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (US\$133,33) o tres
26 mil tres cientes treinta y tres con treinta y tres (3.333,33)
27 participaciones, de cuatro centavos cada una; d.-) El dieciséis coma
28 sesenta y siete por ciento (16.67%) por ciento del cincuenta por

1 ciento de las mil ciento treinta y dos (1.132) acciones sociales de un
2 dólar cada una que como heredera le corresponde en la empresa
3 EPACEM S.A., esto es noventa y cuatro dólares con treinta y cinco
4 centavos (US\$94,35) o noventa y cuatro coma treinta y cinco
5 acciones de un dólar cada una; e.-) La suma de trescientos treinta y
6 tres con treinta y tres centavos (US\$ 333,33) correspondiente a la
7 sexta parte del cincuenta por ciento del valor del vehículo marca
8 Wolskwagen, avaliado en cuatro mil dólares, que como heredera le
9 corresponde. f.-) el dieciséis sesenta y siete por ciento (16.67%) del
10 cincuenta por ciento del valor de menaje de casa de un valor total
11 de dos mil dólares, lo que da un valor de ciento sesenta y seis con
12 setenta y siete centavos de dólar; g.-) el dieciséis sesenta y siete por
13 ciento de participaciones en el cincuenta por ciento de los trece
14 certificados de participación en la Cooperativa Huertos Familiares
15 Atacames con un valor de cuatro centavos de dólar cada uno, por un
16 valor total de cincuenta y dos centavos de dólar, correspondiéndole
17 como heredera un valor de cuatro centavos de dólar o una
18 participación.; h.-) El dieciséis sesenta y siete por ciento del
19 cincuenta por ciento de cien acciones de un dólar cada una, en la
20 compañía Proyectur S.A., lo que da un valor de ocho dólares con
21 treinta y tres centavos. Todo esto da un total de seis mil setecientos
22 treinta y seis dólares norteamericanos con ocho centavos
23 (US\$6.736,08), de un total de tres cientos noventa y siete mil
24 setecientos sesenta y dos dólares con cincuenta y dos centavos (US\$
25 397.762,52) DE ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO, de la masa
26 liquida repartible. SEXTA.- CONCESIONES ESPECIALES.- SEIS
27 PUNTO UNO.-) El señor Cristóbal Genaro Rivera Delgado, en
28 razón de que las adjudicaciones realizadas en su favor exceden en la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 suina de cincuenta y un mil cincuenta y tres dólares
2 norteamericanos con treinta y nueve centavos (US\$ 51.053,39) el
3 valor que le correspondería como cuota de su herencia, cede a favor
4 de sus hermanas Fabiola Lucia; Greta Susana; Lola Silvana; María
5 Elena; y Betsy Magdalena Rivera Delgado: a.-) la cuota que le
6 correspondería en el lote de terreno signado con el numero
7 cincuenta de los huertos familiares Atacames, esto es la suma de
8 cuatro mil dos ciento ochenta y cinco dólares norteamericanos con
9 setenta centavos (US\$ 4.285,70); b.-) el derecho a las
10 participaciones sociales dentro de la Cooperativas Huertos
11 Familiares Atacames esto es la suma de tres centavos de dólar
12 (US\$ 0.03); c.-) el derecho a las participaciones sociales dentro de
13 la Cooperativa Agropecuaria Orellana por un valor de ciento
14 catorce dólares con veinte y ocho centavos(US\$ 114,28,00); d.-) el
15 derecho a las acciones sociales dentro de la compañía Extractora y
16 procesadora de Aceites “EPACEM” S.A., por la suma de ochenta
17 dólares norteamericanos (US\$80,85); f.-) El derecho a las acciones
18 sociales en la compañía PROYECTUR S.A. por un valor de siete
19 dólares con catorce centavos (US\$7,14); g.-) el derecho a la cuota
20 en el valor del vehículo Wolskwagen que llega a un valor de
21 doscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos
22 (US285,71); h.-) el derecho a su cuota en el menaje de casa por un
23 valor de ciento cuarenta y dos dólares con ochenta y cinco centavos
24 (US\$142,85) i.-) también cede a favor de sus hermanas antes
25 mencionadas, el valor que le correspondería como heredero en la
26 cuota del inmueble ubicado en la Urbanización el Batán de esta
27 ciudad de Quito, por la suma de doce mil ciento cuarenta y dos
28 dólares con ochenta y seis centavos (US\$12.142,86) lo que da un

1 total de diecisiete mil cincuenta y nueve dólares con cuarenta y dos
2 centavos (USD 17.059,42); j.-) Así mismo el señor Cristóbal
3 Genaro Rivera Delgado, se compromete a entregar a su madre
4 señora Lola ALidia Delgado Piedra, la suma de cuatrocientos
5 cincuenta dólares norteamericanos mensuales por un período de
6 quince años contados desde la inscripción de la presente escritura
7 pública. SEIS PUNTO DOS.-) Las señoras Fabiola Lucia; Greta
8 Susana; Jeannette María de Lourdes; Lola Silvana; María Elena; y
9 Betsy Magdalena Rivera Delgado, a su vez ceden en favor de su
10 hermano Cristóbal Genaro Rivera Delgado: a.-) todos los derechos
11 y acciones que les corresponde en el lote de terreno con un área de
12 treinta y un hectáreas, noventa y seis áreas de cabida, el mismo que
13 está signado con el numero veinte y cuatro, ubicado en la zona
14 doscientos treinta del cantón Santo Domingo de los Colorados,
15 Provincia de Pichincha, por un valor de veinte y siete mil
16 trescientos noventa y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos
17 (USD 27.398,58); y b.-) Todos los derechos y acciones que les
18 corresponderia en el lote de terreno de cincuenta hectáreas de
19 superficie, signado con el numero once ubicado en la Cooperativa
20 Agropecuaria Orellana, en el cantón Santo Domingo de los
21 Colorados, por un valor de cuarenta mil setecientos catorce dólares
22 con veinte y nueve centavos (US\$40.714,29); SEIS PUNTO
23 TRES.-) La señora Jeannette María de Lourdes Rivera Delgado,
24 en razón de que lo que recibe como cuota de herencia excede en
25 treinta y cuatro mil dólares norteamericanos; cede en favor de sus
26 hermanas: Fabiola Lucia; Greta Susana; Lola Silvana; María Elena;
27 y Betsy Magdalena Rivera Delgado, todos los derechos y acciones
28 que le corresponden sobre el cincuenta por ciento del terreno

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 signado con el numero cincuenta, dentro de la Cooperativa de
2 Huertos Familiares Atacames, con un área total de mil quinientos
3 metros cuadrados de extensión, con un avalúo total de sesenta mil
4 dólares norteamericanos (US\$ 60.000). SÉPTIMA: CONVENIOS,
5 DECLARACIONES Y RATIFICACIÓN.- Los comparecientes se
6 ratifican en las estipulaciones de la presente partición a la que dan
7 fuerza de ejecutoria inviolable renunciando a toda acción que
8 pudiera tender a modificarla o dejarla sin efecto, ya que los
9 participes dejan constancia que con las adjudicaciones que les han
10 sido hechas quedan cubiertas totalmente las cuotas de partición que
11 les ha correspondido en el haber hereditario dejado por el señor
12 Genaro Rivera Brito, a la señora Lola Alidia Delgado Piedra en su
13 calidad de cónyuge sobreviviente y a los señores: Fabiola Lucia;
14 Cristóbal Genaro; Greta Susana; Jeannette María de Lourdes; Lola
15 Silvana; María Elena; y Betsy Magdalena Rivera Delgado en su
16 calidad de hijos herederos únicos y universales del causante.
17 OCTAVA: ACLARACIÓN.- Cabe señalar que el bien que consta
18 como terreno ubicado en la parroquia, el Batán, cantón Quito,
19 Provincia del Pichincha, fue vendida por todos los comparecientes a
20 favor de la señora Ibeth Catalina Galarza Sánchez mediante
21 escritura celebrada el veinte y tres de octubre del dos mil seis ante
22 el Notario décimo sexto del cantón Quito Doctor Gonzalo Roman
23 Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo
24 cantón el veinte y ocho de noviembre del dos mil seis. NOVENA:
25 AUTORIZACIÓN.- Queda facultado cualquiera de los participes
26 por si o por interpuesta persona para obtener la inscripción de esta
27 escritura de partición en los Registros de la Propiedad de Quito,
28 Santo Domingo de los Colorados, Atacames o en el cantón donde se

1 encuentren ubicados todos y cada uno de los bienes dejados por el
2 causante. DECIMA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la
3 presente escritura pública hasta su perfeccionamiento son de cuenta
4 de los participes a prorrata de sus respectivas cuotas dentro de la
5 masa partible. DECIMA PRIMERA. NULIDAD PARCIAL.- Si
6 una o mas de las disposiciones de este documento se llegare a
7 declarar inválida, ilegal o inejecutable en cualquier jurisdicción o
8 con respecto a cualquiera de las partes, dicha nulidad, ilegalidad o
9 inejecutabilidad, no deberá ser reputada por los comparecientes
10 como que nulita o torna ilegal o inejecutable al resto del
11 instrumento. Se servirá usted, señor Notario, agregar las demás
12 cláusulas de estilo. Minuta firmada por la doctora Martha Chambers
13 Mejía, Matrícula número dos mil novecientos veinte y cinco del
14 Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA
15 QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA
16 CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente
17 escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella
18 y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 *Lola Delgado de Rivera*
21 LOLA ALIDIA DELGADO PIEDRA C.C. 170176520-6

22
23 *Jeannette Rivero*

24 JEANNETTE MARÍA DE LOURDES RIVERA DELGADO
25 C.C. 170577522-7

26
27 *Lola S. Rivero*

28 LOLA SILVANA RIVERA DELGADO C.C. 17063344

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1

2

3

4

Elena de Ordóñez

5

MARIA ELENA RIVERA DELGADO C.C. 170690794-4

6

7

CJ

170348895-5

8

CRISTÓBAL GENARO RIVERA DELGADO C.C.

9

10 P.P. Lola Esteban Cecilio

11 FABIOLA LUCIA RIVERA DELGADO C.C. 170633490-7

12

13 P.P. Lola Esteban Cecilio

14 BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO C.C. 110633490-7

15

16 Susana D.

17 GRETA SUSANA RIVERA DELGADO C.C. 170403251-3

18

19 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
20 VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

21

22

23

24

25

26

27

28

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA N° 134312222
NOMBRE Y APELLIDO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1958
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GUAR
PROV. ACT.: PICHINCHA/ QUITO
PATERNO: GONZALEZ SUAREZ
MATERNO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2003
FOTO:

REN Pch 0730194

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170176520-6
NOMBRE Y APELLIDO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1958
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO
PROV. ACT.: PICHINCHA/ QUITO
FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2003
FOTO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA N° 170577522-7
NOMBRE Y APELLIDO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1958
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GUAR
PROV. ACT.: PICHINCHA/ QUITO
PATERNO: GONZALEZ SUAREZ
MATERNO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2003
FOTO:

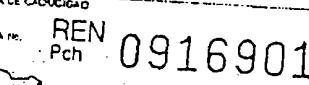
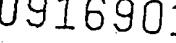
ESTADO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA N° 133311222
NOMBRE Y APELLIDO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 16/11/1958
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ GUAR
PROV. ACT.: PICHINCHA/ QUITO
PATERNO: GONZALEZ SUAREZ
MATERNO: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
FECHA DE CADUCIDAD: 21/07/2003
FOTO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

NOMBRE: RIVERA DELGADO JEANETTE MARIA DE LOURDES
APPELLIDOS Y NOMBRES:
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: CHAUPICRUZ
E. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADOUNIDENSE*****		V6344V4243
MACHO	EDAD:	ESMERO GERMAN EDGAR LIO MEJIA
ESTADO:	SEXO:	FEMENINA
SEPARATISTA	ESTELEDO:	EQUADOR
PERON RIVERA	PROF.OCCUP	
ESTADO ALTO VERACRUZ		
QUITO	ELIMINAR DE LA SACR	
LICENCIA DE MOTO EXPEDICION	14/01/2004	
14/01/2004		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA NO.	REN	0916901
Pch		
		
		
DE LA AUTORIDAD		
		
PULCAR DERECHO		



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEDU DE CUBADANCA N° 1705322
RIVERA DEL SABO LOLA SILVANA
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
29 MAYO 1961
FOLIO 100521 0057 GEORGE F
PICHINCHA QUITO SEKO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Sold by Joe Gocoillo

卷之三

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

**Elecciones
2005**

180 - 0308 1766337407
NUMERO CEDULA
RIVERA OLGADO LOLA SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON
Asuncion Rivero P.
DIENTE DE LA JUNTA

三

卷之三

REPUBLICA DEL ECUADOR
CUDARANTIA N° 11 1708907944
RIVERA DELGADO MARIA ELENA
PROVINCIA SAGRARIO
DE AGOSTO 1781
REN 0384429
AZUAY CUENCA
SAGRARIO 1981

ELENA de Cedones



REPUBLICA DEL ECUADOR
CUDARANTIA N° 11 1708907944
PASADO JOSE IGNACIO REYES Y C
SECUNDARIA EN EL PUEBLO
SAGRARIO
GENEVA RIVERA
ELIA DELGADO
APLICACIONES
QUITO
DE AGOSTO 1781
REN 0384429
Pch 05/12/2006
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006
CERTIFICADO DE VOTACION
135 - 0154 1708907944
NUMERO CEDULA
RIVERA DELGADO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Electores 2006
PICINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

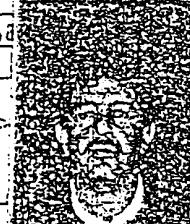
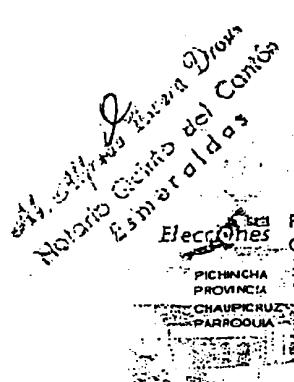


ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 GENARO RIVERA
 LULIA DELGADO
 QUITO 17/11/97
 17/11/2009
 FECHA DE CADUCIDAD

V133371222
 INSCAP

1130323

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA N° 1703488955
 RIVERA DELGADO CRISTOBAL GENARO
 04 NOVIEMBRE 1.953
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 112 02160
 PROV. CANTON
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 53

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

140 - 262 1703488955

NUMERO CEDULA

RIVERA DELGADO
 CRISTOBAL GENARO

QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



GUARDIANES

A114031122

BOLERO

SECUNDARIA

GENARO RIVERA

LOLA DELGADO

CULTO

RE/07/2016

REN 1168479

Fch:

SECRETARIA

06/07/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CELESTE CIUDADANIA
RIVERA DELGADO GRETA SUSANA
AZUAY/CUENCA/SABARARIO
22 MAYO 1955
CUE-1 0073 01152 F
AZUAY / CUENCA
SABARARIO 1955

S. P. D.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0153
NUMERO

1704032513
CEDULA

RIVERA DELGADO GRETA SUSANA
APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD -Cantón Santo Domingo-

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

SAD-1
09/07/

SOLICITANTE: CRISTOBAL GENARO RIVERA DELGADO.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargo, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno número veinte y cuatro, de la superficie de sesenta y tres hectáreas noventa y tres áreas, ubicado en la zona doscientos treinta, de este Cantón, de propiedad de la señora LOLA ALIDIA DELGADO PIEDRA de RIVERA casada y CRISTÓBAL GENARO RIVERA DELGADO, casado, por compra al señor Simón Bolívar Gallegos Gallegos como apoderado de María Emperatriz Vargas viuda de Gallegos, mediante escritura pública celebrada el cinco de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Dr. Edmundo Cuevas, inscrita el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, se encuentra: 1.- Que los linderos del inmueble son; NORTE: lote número veinte y uno de Belisario Velasquez en cuatrocientos diez metros, lote número veinte y Rúben Mejí en doscientos sesenta y cinco metros, lote número diez y nueve de Pedro León Vargas, en doscientos quince metros, lote número diez y ocho de Rudecindo Vargas, en ochenta metros norte setenta y un grados; SUR: Río Campeche y propiedad particulares en trescientos metros sur ochenta y siete grados oeste; ESTE: propiedades particulares en ochientos veinticinco metros norte veinte y nueve grados este; OESTE: propiedades particulares en seiscientos setenta metros norte seis grados oeste y en quinientos sesenta y cinco metros norte once grados oeste. 2.- BAJO EL REPERTORIO 9209, número 368, del Registro de Sentencias, de fecha diez y seis de noviembre de dos mil cinco, se encuentra inscrita el Acta Notarial de Posesión Efectiva, de los bienes dejados por el causante señor GENARO SALOMÓN RIVERA BRITO, de veinte y ocho de octubre del dos mil cinco, concedida de forma pro-indiviso, por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, de la cual consta que ante la petición formulada por los señores Jeanette María de Lourdes, Lola Silvana, María Elena, Greta Susana Rivero Delgado y de la señora Lola Alidia Delgado Piedra, por sus propios derechos, se CONCEDE la Posesión Efectiva, de los bienes sucesorios dejados por el causante señor GENARO SALOMÓN RIVERA BRITO, en favor de sus hijos FABIOLA LUCIA, CRISTÓBAL GENARO GRETA SUSANA, JEANETTE MARÍA DE LOURDES, LOLA SILVANA, MARÍA ELENA, BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO y con derecho gananciales la señora LOLA ALIDIA DELGADO PIEDRA, sin perjuicio del derecho de terceros. 3.- Que no existe gravamen hipotecario, embargo, ni prohibición de enajenar. Santo Domingo de los Colorados, a nueve de julio del dos mil siete, las ocho horas.

Responsable: Jessica Díaz.

<< CERTIFICADO >>



* 1 8 3 4 5 *

SOLIC: CRISTOBAL GENARO RIVERA DELGADO

ESPECIE VALORADA 30 Ctvs.

L A N G U A G E

lunes S/N entre 3 de Julio y 29 de Mayo Tel:

227-6-82

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

-Cantón Santo Domingo-

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

SAD-18346
09/07/2007

SOLICITANTE: GENARO SALOMON RIVERA BRITO.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CERTIFICA QUE, revisados los índices de gravámenes, desde la fecha de inscripción hasta la presente para ver las hipotecas, embargos, prohibiciones de enajenar y más limitaciones que afecten al lote de terreno signado con el número once (11), de la superficie de CINCUENTA HECTÁREAS, ubicado en este Cantón, de propiedad del señor Coronel GENARO RIVERA BRITO, por adjudicación de la Cooperativa Agropecuaria Orellana, mediante escritura pública protocolizada en el Registro del Notario de Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega, el veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita el primero de abril de mil novecientos sesenta y ocho, se encuentra: 1.- Que los linderos del inmueble son; NORTE: en 250 metros, terreno de propiedad particular; SUR: en 250 metros, carretera de uso público; ORIENTE: en 2.000 metros, lote adjudicado al Coronel Manuel Franco Gavela; OCCIDENTE: en 2.000 metros, lote del General Washington Baquero Monge. 2.- A FOJAS 187, número 368, del Registro de Sentencias, de fecha diez y seis de noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrita el Acta Notarial de veinte y ocho de octubre del dos mil cinco, concedida de forma pro-indiviso, por el señor Notario Séptimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, mediante la cual CONCEDE la Posesión Efectiva, de los bienes sucesorios dejados por el causante señor GENARO SALOMÓN RIVERA BRITO, en favor de sus hijos FABIOLA LUCIA, CRISTÓBAL GENARO, GRETA SUSANA, JEANETTE MARÍA DE LOURDES, LOLA SILVANA, MARÍA ELENA, BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO y con derecho a gananciales la señora LOLA ALIDIA DELGADO PIEDRA, sin perjuicio del derechos de terceros. 3.- Que no existe gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Santo Domingo de los Colorados, a nueve de julio del dos mil siete, las ocho horas.

Responsable: Jessica Díaz..

<< CERTIFICADO >>



* 18346 *

SOLIC: GENARO SALOMON RIVERA BRITO



ALORADA 30 Cts.

LABOR OMNIPRENSA S.A.

S/N entre 3 de Julio y 29 de Mayo. Tel:

02-276-3202



290
290

Conforme a la solicitud Número: 301, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 290:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de julio de 2007*

Parroquia: **Tonsupa**

Tipo de Predio: **Urbano**

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

LINDEROS REGISTRALES:

Lote # 50 de la Cooperativa de Huertos Familiares de Atacames, ubicada en la Parroquia Tonsupa Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Norte: con el lote # 51 del Sr. Jaime Pazmiño Silva, en 50metros.

Sur: con el lote # 49 del Sr. Galo Pazmiño Dominguez, en 50metros.

Este: con la calle 26, en 30metros.

Oeste: con el lote # 37, en 30metros.

Área total: mil quinientos metros cuadrados (1.500 M2).

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Protocolizaciones y Lotizaciones	Protocolización	33 02/12/2005	1
Declaraciones Juramentadas	Patrimonio Familiar	1 30/01/2007	16

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE DECLARACIONES JURAMENTADAS

1 / 1 Patrimonio Familiar

Inscrito el : **martes, 30 de enero de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **16** - Folio Final: **32**

Número de Inscripción: **1** Número de Repertorio: **113**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**

Nombre del Cantón: **Esmeraldas**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 04 de diciembre de 2006**

Escríptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el numero cincuenta (50) de la zona A, de la Mz C-18 de la cooperativa Huertos Familiares Atacames de la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia Esmeraldas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-01765206	Delgado Piedra Lola Alidía	Viudo	Quito
Propietario	17-06974068	Rivera Delgado Betsy Magdalena	(Ninguno)	Quito
Propietario	17-03488955	Rivera Delgado Cristobal Genaro	Divorciado	Quito
Propietario	17-02526250	Rivera Delgado Fabiola Lucia	(Ninguno)	Quito
Propietario	17-04032513	Rivera Delgado Greta Susana	Soltero	Quito
Propietario	17-05775227	Rivera Delgado Jeanette María de Lourdes	Divorciado	Quito
Propietario	17-06337407	Rivera Delgado Lola Silvana	Casado	Quito
Propietario	17-06907944	Rivera Delgado María Elena	Casado	Quito

REGISTRO DE PROTOCOLIZACIONES Y LOTIZACIONES

Protocolización

Inscrito el : viernes, 02 de diciembre de 2005

Tomó: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 1,797
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 19 de octubre de 1974
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Lote de terreno numero cincuenta (50) con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 M2) de la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia Esmeraldas

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-000000000726	Cooperativa Huertos Familiares Atacames		Atacames
Propietario	80-000000000933	Rivera Brito Genaro Salomon	(Ninguno)	Atacames

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Declaraciones Juramentadas	1		
Protocolizaciones y Lotizaciones	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 19:13:32 del miércoles, 25 de julio de 2007

301

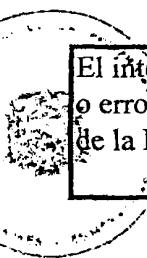
tony
2007-301

290

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO:S _____

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador (E)



MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Nº 0746503

DIRECCION FINANCIERA

CLAVE CATASTRAL • 1705553600057	Nº DE TITULO 985665	PERIODO 2007 - 1	CEDULA O R.U.C. 1701765206
CONTRIBUYENTE: DELGADO PIEDRA LOLA ALIDIA CIU : 204609 CIU : 204609			
DIRECCION: Exonerado ley de arriendo por avaluo excedente Dirección LOTE 34 Área Terreno : 57.87 Área Construida : 0 AREA EXCEDENTE			
CODIGO 95	CONCEPTO O RUBRO PREDIAL RUSTICO	NUMERO 2437170	
DETALLE Año : 2007 Mes: 1 Direccion : Exonerado ley de arriendo por avaluo excedente			ELABORADO POR:
VALOR COMERCIAL DIRECCION LOTE 34 AREA TERRENO : 57.87 AREA CONSTRUIDA : 0 AREA EXCEDENTE (EXCEDENTE) 47660	REBAJA/EXENCION	BASE IMPONIBLE	FECHA EMISION
CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO COMERCIOS SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DECUENTO	11.87 7.42 5.00 2.00 -4.26		JOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DOMINGO CANCELADO 22 MAY 2007 WILLIAN PALTA RECAUDADOR
FECHA PAGO 27/05/2007	TOTAL A PAGAR		26.04
OBSERVACIONES PALTA WILLIAN			

(K) CONTRIBUYENTE
DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO

Nº 0744110

DIRECCION FINANCIERA

CLAVE CATASTRAL • 1708504000365	Nº DE TITULO 902212	PERIODO 2007 - 1	CEDULA O R.U.C. S/C
CONTRIBUYENTE: RIVERA BRITO GENARO SALOMON CIU : 206839 CIU : 206839			
DIRECCION: PARROQUIA Santo Domingo NOMBRE PREDIO LOTE 11 Área Terreno : 50.0000 Área Construida : 0.0000 VALOR EXCEDENTE			
CODIGO 95	CONCEPTO O RUBRO PREDIAL RUSTICO	NUMERO 242350	
DETALLE Año : 2007 Mes: 1 Direccion : PARROQUIA Santo Domingo NOMBRE PREDIO LOTE 11			ELABORADO POR:
VALOR COMERCIAL 11 Área Terreno : 50.0000 AREA CONSTRUIDA : 0.0000 BASE IMPONIBLE Clave Catastral/Codigo : 1708504000365	REBAJA/EXENCION	10.00	FECHA EMISION
CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	
IMPUESTO PREDIAL RUSTICO COMERCIOS SEGURIDAD CIUDADANA SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DECUENTO	122.45 14.25 5.00 2.00 -4.44		JOBIERNO MUNICIPAL DE STO. DOMINGO CANCELADO 16 MAY 2007 WILLIAN PALTA RECAUDADOR
FECHA PAGO 24/05/2007	TOTAL A PAGAR		112.26
OBSERVACIONES PALTA WILLIAN			

(K) CONTRIBUYENTE
DIRECTOR FINANCIERO

RECAUDADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 **PODER GENERAL QUE**
12 **OTORGА LA SEÑORA**
13 **FABIOLA LUCIA RIVERA**
14 **DELGADO, A FAVOR DE**
15 **LA SEÑORA LOLA**
16 **SILVANA RIVERA**
17 **DELGADO.**
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CUANTÍA: Indeterminada.--

11 *En la ciudad de Guayaquil, cantonal del mismo nombre,*
12 *Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece*
13 *de octubre de dos mil seis, ante mí, Abogado MARIO*
14 *BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público Titular*
15 *Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la señora*
16 *FABIOLA LUCIA RIVERA DELGADO, quien declara*
17 *ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,*
18 *de profesión secretaria, por sus propios y personales*
19 *derechos.- La compareciente es mayor de edad, con*
20 *domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,*
21 *persona capaz para obligarse y contratar a quien por*
22 *haberme exhibido su documento de identificación de*
23 *intervenir en este acto doy fe.- Bien instruida en el*
24 *objeto y resultado de esta escritura a la que procede con*
25 *amplia y entera libertad, para su otorgamiento me*
26 *presenta la minuta que es del tenor siguiente: MINUTA:*
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que
POD. GRAL FABIOLA RIVERA DELGADO A.M.P.



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

1 conste el Poder que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **FABIOLA**
4 **LUCIA RIVERA DELGADO,** por sus propios y
5 personales derechos, a quien para efectos de la presente
6 escritura se la podrá denominar simplemente como "**LA**
7 **PODERDANTE".- CLÁUSULA SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.-** Yo, **FABIOLA LUCIA RIVERA**
9 **DELGADO,** mayor de edad, en forma libre y voluntaria,
10 tengo a bien conferir PODER GENERAL, amplio y
11 suficiente a favor del señora **LOLA SILVANA RIVERA**
12 **DELGADO,** con cédula de ciudadanía numero **UNO**
13 **SIETE CERO SEIS TRES TRES SIETE CUATRO**
14 **CERO SIETE** (170633740-7), para que a mi nombre y en
15 mi representación, sin limitación ni reserva alguna,
16 intervenga en todos los actos y contratos, inclusive los
17 que requieran de cláusula especial, relacionados con mis
18 bienes presentes y futuros, situados en la República del
19 Ecuador. En consecuencia, mi Apoderado podrá
20 comprar, vender, donar, aceptar donaciones, permitir,
21 dar en prenda, fianza o anticresis, aportar a compañías,
22 constituir al régimen de propiedad horizontal, o
23 enajenarlos en cualquier forma permitida por las leyes
24 ecuatorianas, mis bienes de manera especial sobre el
25 bien inmueble ubicado en las calles el Porvenir número
26 ciento sesenta y nueve y el Telégrafo, ubicado en la
27 ciudad de Quito; propios presentes y futuros; para que
28 pacte precio, lo pague o lo reciba, determine linderos,



1 cabida o alícuotas, suscriba escrituras publicas y
 2 obtenga su inscripción en el libro respectivo del Registro
 3 de la Propiedad correspondiente, Queda también
 4 facultado mi Apoderado para que cobre mis créditos,
 5 pague mis deudas, gastos e impuestos relativos a los
 6 bienes que administre; para que cobre, endose,
 7 descuento, acepte, proteste y cancele cheques, pagarés,
 8 letras de cambio y cualquier otro título de crédito a mi
 9 favor; para que abra cuentas bancarias a mi nombre,
 10 efectúe depósitos en ellas y en las ya existentes, así como
 11 para poder realizar retiros de las cuentas de ahorro o de
 12 los certificados de inversión o pólizas, cualquiera que
 13 fuere el estado de la institución bancaria o financiera,
 14 libre cheques contra las cuentas corrientes; para que me
 15 represente con voz y voto en las Juntas Generales
 16 Ordinarias o Extraordinarias de las compañías de las
 17 cuales sea socia o accionista; para que suscriba y pague
 18 las acciones o los certificados de aportación de las
 19 sociedades que se formen o aumenten su capital; para
 20 que ceda o transfiera las acciones o los certificados de
 21 aportación de las compañías que forme parte. Para que
 22 pueda representarme ante las autoridades Pùblicas,
 23 Municipales y Administrativas y así como para que
 24 pueda presentar todas las solicitudes que sean
 25 necesarias para los diferentes trámites.- **TERCERA:**

26 **PROCURACION.**- Instituyo a mi Apoderado plenas
 27 facultades para que designe Procurador Judicial a un ESIMO CUARTA
 28 profesional de su confianza para que me represente ante

POD. GRAL FABIOLA RIVERA DELGADO

A.M.P.



1 las autoridades civiles, penales, de inquilinato,
2 tributarias, administrativas, de lo contencioso, etcétera,
3 del Ecuador , pudiendo en consecuencia, presentar toda
4 clase de escritos, solicitudes, reclamos, demandas y
5 tercerías, contestarlas que se propongan en mí contra,
6 asistir a audiencias de conciliación y a juntas de familia,
7 nombrar administradores y peritos, pedir términos,
8 presentar pruebas y testigos, tachar los de la
9 contraparte, interponer recursos, presentar
10 recusaciones, entablar juicios de competencia, presentar
11 alegatos, desistir del o de los pleitos, etcétera, y
12 representarme en todas las instancias, para todo lo cual
13 le concedo las más amplias facultades inclusive las
14 contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de
15 Procedimiento Civil. Este poder también incluye facultad
16 para intervenir en mi nombre y en mi representación en
17 toda clase de juicios sucesorios, de inventario o de
18 partición, con las facultades más amplias inclusive para
19 representarme en la partición judicial o extrajudicial de
20 tales bienes sucesorios, recibir los que le adjudiquen y
21 pueda disponer de ellos conforme lo indicado en la
22 cláusula anterior. Firmado por el Abogado Marcelo
23 Briones Jiménez, con registro profesional número cuatro
24 mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
26 consecuencia la compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con
28 la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta



1 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz
2 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
4 lo cual doy fe. /

5

6

7 Fabiola del Villar

8 Sra. FABIOLA LUCIA RIVERA DELGADO
9 C.C. No.: 170252625-0

10

11

12

13

14

15 Es fiel copia del original que
16 reposa en los Archivos a mi
17 cargo, en fe de ello confiero
18 ésto TERCER Testimonio,
19 que rubricó, firmó y selló en
ésta Ciudad de Guayaquil, el

17 OCT. 2006

EL NOTARIO

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

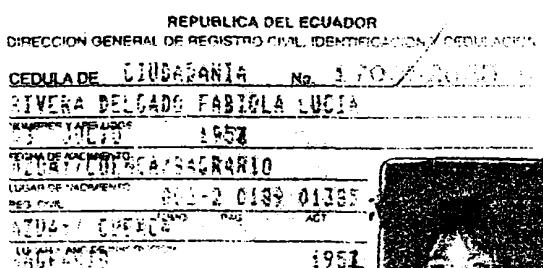
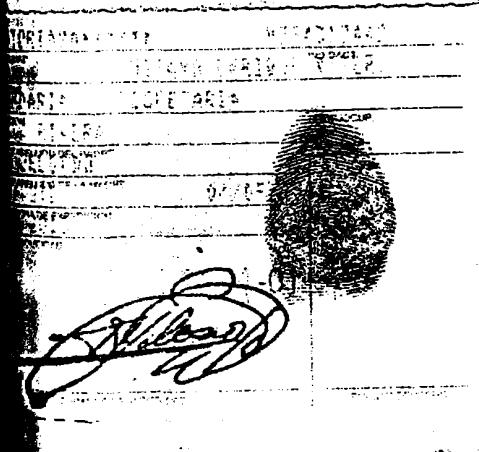
POD. GRAL FABIOLA RIVERA DELGADO

A.M.P.

5



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA





NEG
Notario Vigésimo tercero
Mario Baquerizo González



*PODER GENERAL QUE
OTORGA LA SEÑORA
BETSY MAGDALENA
RIVERA DELGADO, A
FAVOR DE LA SEÑORA
LOLA SILVANA RIVERA
DELGADO.*

CUANTÍA: Indeterminada.

11 *En la ciudad de Guayaquil, cantonal del mismo nombre,*
12 *Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece*
13 *de octubre de dos mil seis, ante mí, Abogado MARIO*
14 *BAQUERIZO GONZÁLEZ, Notario Público Titular*
15 *Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la señora*
16 *BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO, quien*
17 *declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil*
18 *casada, de profesión secretaria, por sus propios y*
19 *personales derechos.- La compareciente es mayor de*
20 *edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de*
21 *Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a*
22 *quien por haberme exhibido su documento de*
23 *identificación de intervenir en este acto doy fe.- Bien*
24 *instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la*
25 *que procede con amplia y entera libertad, para su*
26 *otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor*
27 *siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro*
28 *de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una*

POD. GRAL BETSY RIVERA DELGADO

1. M.P.



Norte: Edificio World Trade Center, 1er. piso alto, Local 88 - 89 "GALLERY" • Telf.: (593-4) 263 1165
E-mail: notaria23_gye@hotmail.com • Web site: www.notaria23guayaquil.com
Guayaquil - Ecuador

1 en la que conste el Poder que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARCIENTE.**- Comparece la señora BETSY
4 MAGDALENA RIVERA DELGADO, por sus propios y
5 personales derechos, a quien para efectos de la presente
6 escritura se la podrá denominar simplemente como "LA
7 PODERDANTE".- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER**
8 **GENERAL.**- Yo, BETSY MAGDALENA RIVERA
9 DELGADO, mayor de edad, en forma libre y voluntaria,
10 tengo a bien conferir PODER GENERAL, amplio y
11 suficiente a favor del señora LOLA SILVANA RIVERA
12 DELGADO, con cédula de ciudadanía numero UNO
13 SIETE CERO SEIS TRES TRES SIETE CUATRO
14 CERO SIETE (170633740-7), para que a mi nombre y en
15 mi representación, sin limitación ni reserva alguna,
16 intervenga en todos los actos y contratos, inclusive los
17 que requieran de cláusula especial, relacionados con mis
18 bienes presentes y futuros, situados en la República del
19 Ecuador. En consecuencia, mi Apoderado podrá
20 comprar, vender, donar, aceptar donaciones, permutar,
21 dar en prenda, fianza o anticresis, aportar a compañías,
22 constituir al régimen de propiedad horizontal, o
23 enajenarlos en cualquier forma permitida por las leyes
24 ecuatorianas, mis bienes de manera especial sobre el
25 bien inmueble ubicado en las calles el Porvenir número
26 ciento sesenta y nueve y el Telégrafo, ubicado en la
27 ciudad de Quito; propios presentes y futuros; para que
28 pacte precio, lo pague o lo reciba, determine linderos,



cabida o alícuotas, suscriba escrituras publicas y obtenga su inscripción en el libro respectivo del Registro de la Propiedad correspondiente, Queda también facultado mi Apoderado para que cobre mis créditos, pague mis deudas, gastos e impuestos relativos a los bienes que administre; para que cobre, endose, descuento, acepte, proteste y cancele cheques, pagarés, letras de cambio y cualquier otro título de crédito a mi favor; para que abra cuentas bancarias a mi nombre, efectúe depósitos en ellas y en las ya existentes, así como para poder realizar retiros de las cuentas de ahorro o de los certificados de inversión o pólizas, cualquiera que fuere el estado de la institución bancaria o financiera, libre cheques contra las cuentas corrientes; para que me represente con voz y voto en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de las compañías de las cuales sea socia o accionista; para que suscriba y pague las acciones ó los certificados de aportación de las sociedades que se formen o aumenten su capital; para que ceda o transfiera las acciones o los certificados de aportación de las compañías que forme parte. Para que pueda representarme ante las autoridades Públicas, Municipales y Administrativas y así como para que pueda presentar todas las solicitudes que sean necesarias para los diferentes trámites.- **TERCERA:**

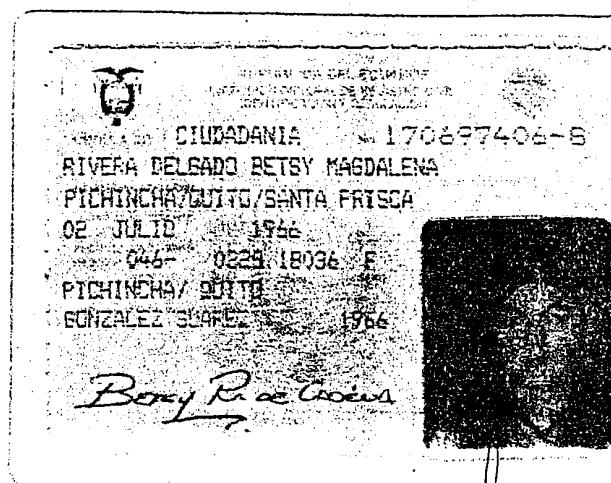
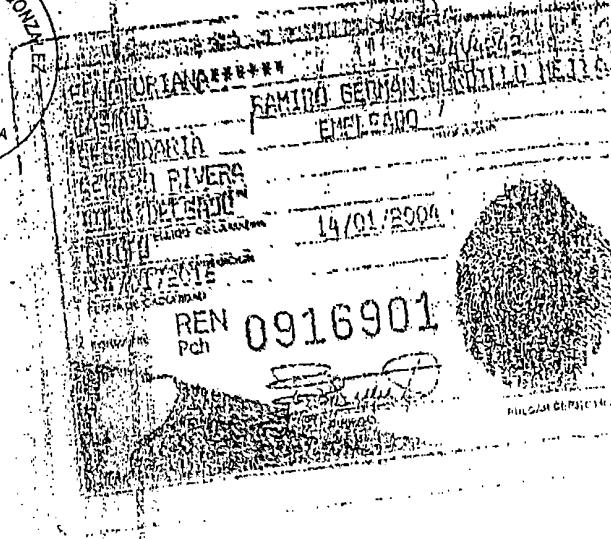
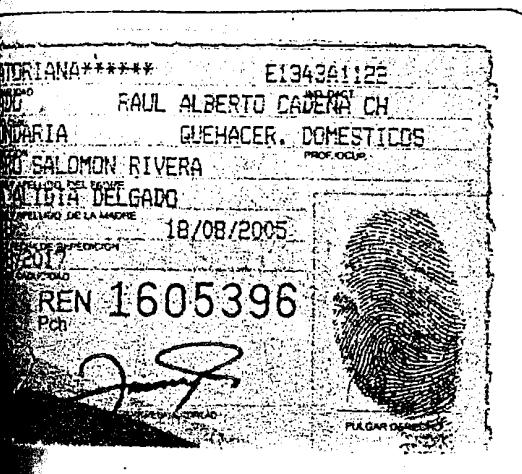
PROCURACION.- Instituyo a mi Apoderado plenas facultades para que designe Procurador Judicial a un profesional de su confianza para que me represente ante

POD. GRAL BETSY RIVERA DELGADO

A.M.P.



1 las autoridades civiles, penales, de inquilinato,
2 tributarias, administrativas, de lo contencioso, etcétera;
3 del Ecuador , pudiendo en consecuencia, presentar toda
4 clase de escritos, solicitudes, reclamos, demandas y
5 tercerías, contestarlas que se propongan en mi contra,
6 asistir a audiencias de conciliación y a juntas de familia,
7 nombrar administradores y peritos, pedir términos,
8 presentar pruebas y testigos, tachar los de la
9 contraparte, interponer recursos, presentar
10 recusaciones, entablar juicios de competencia, presentar
11 alegatos, desistir del o de los pleitos, etcétera, y
12 representarme en todas las instancias, para todo lo cual
13 le concedo las más amplias facultades inclusive las
14 contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de
15 Procedimiento Civil. Este poder también incluye facultad
16 para intervenir en mi nombre y en mi representación en
17 toda clase de juicios sucesorios, de inventario o de
18 partición, con las facultades más amplias inclusive para
19 representarme en la partición judicial o extrajudicial de
20 tales bienes sucesorios, recibir los que le adjudiquen y
21 pueda disponer de ellos conforme lo indicado en la
22 cláusula anterior. Firmado por el Abogado Marcelo
23 Briones Jiménez, con registro profesional número cuatro
24 mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En
26 consecuencia la compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con
28 la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA





1 escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz
2 a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes
3 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo
4 lo cual doy fe. - /

5

6

7

Betsy R. de Caceres

8

Sra. BETSY MAGDALENA RIVERA DELGADO

9

C.C. No.: 170697406-8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Es fiel copia del original que
reposa en los Archivos a mi
cargo, en su día oílo conozco
este TERCER Testimonió
que es veraz, firmó y selló en
oficina notarial de Guayaquil, el

11 OCT. 2006

Mario Baquerizo
EL NOTARIO

21

22

23

24

25

26

27

28



Mario Baquerizo González
NOTARIA VIGESIMA TERCERA

POD. GRAL. BETSY RIVERA DELGADO

A.M.P.

5



COOPERATIVA AGROPECUARIA "ORELLANA"

Quito, 21 de Marzo de 2007

C E R T I F I C A D O

Yo, Arq. Eduardo Vargas en calidad de Presidente de la Cooperativa Agropecuaria Orellana, me permito certificar que el señor Crnel. Genaro Rivera Brito tenía participación como Socio de la Cooperativa Agropecuaria Orellana con 40.000 certificados de aportación a un valor nominal de 0.04 centavos de dólar.

Particular que certifico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Arq. Eduardo Vargas
PRESIDENTE





CERTIFICADO

A petición escrita de los interesados de fecha 21 de Marzo de 2007, certifico que el Señor Coronel Genaro Salomón Rivera Brito, es socio de la Compañía Anónima Proyecciones Turísticas Proyectur S.A., según el título número 165-B y sus acciones constan desde el número 309.659 al 309.758 de \$ 1.00 cada una, con un total de \$ 100.00 encontrándose debidamente registrado en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, oportunamente notificado a la Superintendencia de Compañía.

Los interesados están autorizados para dar a este certificado el uso que estime más conveniente.

Quito, 27 de Marzo del 2007

Atentamente,
proyecciones turísticas s.a.
proyectur
Luis Marquez Pacheco
CRNEL. LUIS MARQUEZ PACHECO
PRESIDENTE

200/
jío de
jún el
359 a
ndose

**PROYECCIONES TURÍSTICAS PROYECTUR S.A.
LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**

DENOMINACION	
--------------	--

FOLIO No 110



COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES

ATACAMES

CERTIFICACION

Por petición escrita de los interesados de fecha 21 de Marzo de 2007, certifico que el **Señor Coronel Genaro Salomón Rivera Brito**, posee 13 certificados de aportación en la Cooperativa de Huertos Familiares Atacames, por el valor de S/ 1.000.00 sucre cada uno, signados con los números: 1641 – 1642 – 1643 – 1644 – 1645 – 2436 – 3290 – 3291 – 4011 – 5341 – 5342 – 5343 y 5344.

Los interesados pueden hacer uso de la presente certificación como a bien tuvieren.

Quito, 27 de Marzo de 2007

Atentamente,

**DR. FAUSTO MORALES CARRERA
GERENTE**

DIRECCIÓN AV. ORELLANA 1791 Y AV. 10 DE AGOSTO, ED. FRANCISCO DE ORELLANA, 5to PISO, OF. 501
TELÉFONO 222-8167 QUITO - ECUADOR



4.00
USD
ESPECIE VALORADA

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

CERTIFICADO DE MATRICULA, ANOS ANTERIORES A 5 DIAS
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADISTICA

EN VIRTUD DEL TRAMITE SOLICITADO, SE OTORGA EL CERTIFICADO DE MATRICULA DEL VEHICULO:

PUESTO DE MATRICULACION UVN

No. 0010117

JEFATURA

PLACA ACTUAL PPG0978	PLACA ANTERIOR IMPORTA	MARCA VOLKSWAGEN	AÑO DE FAB. 1995	TIPO SEDAN
CLASE AUTOMOVIL	COLOR 1 AZUL	COLOR 2 AZUL	AVALO 2,149.00	TONELAJE 0.75 T
MOTOR ADD026353	CHASIS 3VW1931HLSM000394	CILINDRAGE 01800		
NOMBRES Y APELLIDOS RIVERA BRITO GENARO SALOMON		C.C./R.U.C. 1700411703		
LEGAL	OBSERVACIONES	COOPERATIVA	DISCO 000	

IMP. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR-TEL. 2220360 / Dpto de 09001-70000

bien Modelo: GOLF GL SE HALLA MATRICULADO HASTA EL ANO:

2006

Victor H. Tapia Duque

JEFE DPTO. DE ARCHIVO Y
ESTADISTICA D.N.T.

26 de Marzo del 2007

DE

DEL

NOTA: VALIDO UNICAMENTE PARA OBTENCION DE NUEVA MATRICULA
DATOS VALIDADOS CON LA FICHA EXISTENTE EN ESTE ARCHIVO.



501
OR

TITULO No. 122
POR 1,132 ACCIONES
POR USD 1,132 3.1.1.11.615
REGISTRADO FOLIO No. _____

CAPITAL AUTORIZADO
USD 4'000.000
CAPITAL SUSCRITO
4'000.000
DIVIDIDO EN
ACCIONES DE UN DOLAR CADA

EXTRACTORA Y PROCESADORA DE ACEITES “EPACEM” S. A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS - ECUADOR

RIVERA BRITO GENARO SALOMON

El Sr. _____
de 1,132 _____ acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una
Compañía, numeradas del _____

Con todos los derechos y privilegios que le Conceden de Ley y Estatutos de la Empresa.

11 DE FEBRERO/ 2003

Santo Domingo,

EL PRESIDENTE

EL GERENTE

CONSTITUCION: 7 de junio de 1973 ante el Notario 12do.
Dr. Jaime Nolivos

INSCRIPCION: Registro Mercantil Nº 11-
Tomo VII de Octubre 5 de

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Partición de Bienes Hereditarios otorgado por la señora Lola Alidia Delgado Piedra y Otros, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dra. Lorena Prada Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE





de la Sociedad Mercantil del Cantón Atacames



Ficha Registral-Bien Inmueble

290



Forme a la solicitud Número: 572, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 290:

Fecha de Apertura: *miércoles, 25 de julio de 2007*

Lugar: Tonsupa

Tipo de Predio: Urbano

Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DATOS REGISTRALES:

Lote # 50 de la Cooperativa de Huertos Familiares de Atacames, ubicada en la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Norte: con el lote # 59 del Sr. Jaime Pazmín Silva, en 50metros.

Sur: con el lote # 49 del Sr. Galo Pazmín Dominguez, en 50metros.

Este: con la calle 26, en 30metros.

Oeste: con el lote #37, en 30metros.

Área total: mil quinientos metros cuadrados (1.500 M2).

NOMBRE DE MOVIMIENTOS REGESTRALES:

Líbro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio inicial
Posesiones Efectivas	Posesión Efectiva	29	16/11/2005	
Protocolizaciones y Lotizaciones	Protocolización	33	02/12/2005	
Declaraciones Juramentadas	Patrimonio Familiar	30	30/01/2007	16

MOVIMIENTOS REGESTRALES:

LIBRO DE DECLARACIONES JURAMENTADAS

Nombre Familiar:

Último: : martes, 30 de enero de 2007

Número: 1 Folio Inicial: 16

Número de Inscripción: 1

Lugar donde se guarda el original:

Nombre del Cantón:

Lugar de Organismo/Providencia:

Carta/Jurado/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

Lote de terreno signado con el número cincuenta (50) de la zona A, de la Mz C-18 de la cooperativa Huertos Familiares Atacames de la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia Esmeraldas

Detallados, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o N.I.C.	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-0176320	Rivera Delgado Piedra Lilia Andina	Viudo	Quito
Propietario	17-06974068	Rivera Delgado Greta Susana	(Ninguno)	Quito
Propietario	17-03488955	Rivera Delgado Cristobal Genaro	Divorciado	Quito
Propietario	17-02526250	Rivera Delgado Fabiola Lucia	(Ninguno)	Quito
Propietario	17-04032513	Rivera Delgado Greta Susana	Soltero	Quito
Propietario	17-05775227	Rivera Delgado Jeanette Maria de Lourdes	Divorciado	Quito
Propietario	17-06337407	Rivera Delgado Lola Silvana	Casado	Quito
Propietario	17-06907944	Rivera Delgado Maria Elena	Casado	Quito

LIBRO DE PROTOCOOLIZACIONES Y DECLARACIONES

1 / 1 Protocolización

Inscrito el : viernes, 02 de diciembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 1,797
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 19 de octubre de 1974

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno numero cincuenta (50) con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 M2) de la Parroquia Tonsupa, Canton Atacames, Provincia Esmalda

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-000000000726	Cooperativa Huertos Familiares Atacames		Atacames
Propietario	80-000000000933	Rivera Brito Genaro Salomon	(Ninguno)	Atacames

REGISTRO DE POSESIONES/ACCESORIAS1 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 16 de noviembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 29 Número de Repertorio: 1,702
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de octubre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Proindiviso, sin perjuicio a terceros sobre el lote de terreno # 50, con una superficie de Mil Quinientos metros cuadrados (1500 M2), ubicado la Cooperativa de Huertos Familiares de la Parroquia Tonsupa Cantón Atacames, Provincia de Esmalda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000000933	Rivera Brito Genaro Salomon	(Ninguno)	Quito
Heredero	17-01765206	Delgado Piedra Lola Alidia	(Ninguno)	Quito
Heredero	17-04032513	Rivera Delgado Greta Susana	(Ninguno)	Quito
Heredero	17-05775227	Rivera Delgado Jeanette Maria de Lourdes	(Ninguno)	Quito
Heredero	17-06337407	Rivera Delgado Lola Silvana	(Ninguno)	Quito
Heredero	17-06907944	Rivera Delgado Maria Elena	(Ninguno)	Quito

Ministerio de la Propiedad y Mercantil del Cantón Atacames

Jefe de Oficina: Genaro Espejo Luis Tello



Número de Repertorio:

2007- 1342

ESTADO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- Con fecha Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato PARTICIÓN en el Registro de PARTICIÓN de tomo 1 de fojas 66 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ([RIVERA DELGADO MARIA ELENA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO], [RIVERA DELGADO BETSY AGDALENA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO], [RIVERA DELGADO GRETA ISANA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO], [DELGADO PIEDRA LOLA ALIDIA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO], [RIVERA DELGADO LOLA SILVANA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO], [RIVERA DELGADO FABIOLA LUCIA en calidad de HEREDERO ADJUDICATARIO]).

que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
listado de bienes Inmuebles XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	290	PART (i)

DESCRIPCIÓN:

PART =PARTICIÓN

Dr. Teófilo Valencia Valencia
Firma del Registrador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Declaraciones Juramentadas	1		
Protocolizaciones y Lotizaciones	1		
Posesiones Efectivas	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:33:04 del jueves, 06 de septiembre de 2007

tony

2007-301002007-57200

